



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 106
(JULIO 21 DE 2016)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE
CONCEJAL DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Uno (01), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintiuno (21) de Julio de 2016.
- B.- Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2016, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2015 más la inflación causada del mismo periodo.
- D.- Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2015 se tomara la base en \$410.205 más la inflación del año 2015 que fue del 6.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$438.205 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Uno (01), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintiuno (21) de Julio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias, a los Honorables Concejales, realizadas los días: Uno (01), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintiuno (21) de Julio de 2016.

4



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 106 (JULIO 21 DE 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
01	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	17
TOTAL: SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS		17 SESIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

ARTÍCULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016).

El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

El Primer Vicepresidente,


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Soly Margaret Sanguino C.